



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas

016

Ushuaia, 31 MAR. 2025

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-24009-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra directa para la adquisición de banderas ceremoniales y sus accesorios, necesarias para los eventos institucionales que conmemoran fechas patrias donde participa la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas.

Que se autorizó el formulario de cotización referente al llamado a Compra Directa N° 00085/2025 RAF 101, a orden N° 13.

Que vista y analizada la cotización recibida, y a partir del informe de preadjudicación obrante a orden 27 del expediente mencionado en el visto, el área recomendó preadjudicar los renglones N° 01 y 02 a favor de GRUPO KARUKINKA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71582655-7, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 177.980,00) y los renglones N° 03; 04; 05; 06 y 07 a favor de VIÑA, PABLO OSCAR - C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 224.610,00); todo ello por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 402.590,00); ello por ajustarse precio y cantidad; siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconvenientes para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Reglamentario 674/11-artículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso 1) y N° 1580 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 010/25, la Resolución ME N° 1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, punto B) Contratación Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto

///...2

M.J.G.
LS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas

...///2

administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3167/23 y sus modificatorias, y el N° 3217/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ABORDAJE Y POLÍTICAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro. N° 00085/2025, RAF 101, referente a la adquisición de banderas ceremoniales y sus accesorios, necesarias para los eventos institucionales que conmemoran fechas patrias donde participa la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas; los renglones N° 01 y 02 a favor de GRUPO KARUKINKA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71582655-7, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 177.980,00) y los renglones N° 03; 04; 05; 06 y 07 a favor de VIÑA, PABLO OSCAR - C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 224.610,00); todo ello por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 402.590,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a los agentes de la Secretaría de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC0480 y Unidad de Gestión de Gasto 0480UG, Clasificación 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. y P.P. N° 016 /2025

M.J.G
LS

  
Prof. Mariano M. Vallaro  
Subsecretario de Abordaje  
y Políticas Públicas  
M.J.G.

